

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000301

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50004030 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SALVAMEDICA,SOCIEDAD ANONIMA DE CAP

LIBRE GESTION No. : 1Q19000081

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7015120	SENSOR PARA MONITOREO DE SATURACIÓN REGIONAL CEREBRAL Y SOMÁTICA DE OXÍGENO	UN	96.00	\$ 114.950000	\$ 11,035.200000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	SENSOR PARA MONITOREO DE SATURACIÓN REGIONAL CEREBRAL Y SOMÁTICA DE OXÍGENO
DESCRIPCION COMERCIAL:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS
MARCA DEL PRODUCTO:	COVIDIEN/MEDTRONIC ✓
MODELO :	NO DETALLA EN OFERTA
GARANTIA DE FABRICA:	POR DESPERFECTOS DE FABRICA ✓
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	18 MESES ✓
FORMA DE ENTREGA :	VER ANEXO I
FORMA DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS CALENDARIOS ✓
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	IRLANDA ✓
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	EMPAQUE INDIVIDUAL ✓
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	POR DESPERFECTOS DE FABRICA ✓
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	VER ANEXO I
VALIDEZ DE LA OFERTA:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS. ✓
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA EN SU OFERTA
TIPO:	NO DETALLA EN OFERTA
COLOR:	NO DETALLA EN OFERTA
NUMERO DE SERIE:	NO DETALLA EN OFERTA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS.
OBSERVACIONES DE POSICION	N/A
CARACTERISTICAS TECNICAS:	



10050 *Marvin E. Benillo C.*

Monitoreo de la saturación regional de oxígeno por medio de tecnología de Espectroscopia con luz cercana al infrarojo, con medición de 75% de sangre venosa y 25% de sangre arterial. Tecnología no invasiva; Descripción Comercial: Sensor para monitoreo de saturación regional cerebral y somática de oxígeno, no invasivo, empaque individual, descartable; Observaciones de la Oferta: en caso de ser adjudicado Salvamedica ofrece entregar dos equipos en modalidad comodato, uno que sera ubicado en sala de operaciones y el otro en UTIPIQ del Hospital Médico Quirúrgico; validez de la Oferta: 45 dias calendario contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas; Vencimiento del Producto: No menor a 18 meses; Vigencia Orden de Compra: 31-12-2019.

VALOR TOTAL \$ 11,035.200000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de pag. 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS 7 DIAS DEL MES DE *Junio 2019*

[Signature]
 LIC. CRISTINA ESPERANZA PORTILLO
 I.S.S.S. DELEGADA

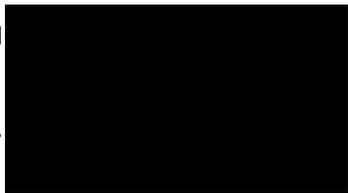
CONTRATISTA /

3:33 p.m.



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIÓN
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SAL



ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000301
LIBRE GESTIÓN No.1Q19000081

Recibi Original de anexo

"ADQUISICIÓN DEL CÓDIGO 7015120 SENSOR PARA MONITOREO DE SATURACIÓN REGIONAL CEREBRAL Y SOMÁTICA DE OXIGENO PARA HOSPITAL GENERAL"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción
 - ❖ Original Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

*U: 00 p.m.
09/06/2019*

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en Almacén del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERÁ: JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO, DR. JOSÉ ROBERTO MALDONADO.

Delegada
DELEGADA
CIRUGIA CARDIOVASCULAR
HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO

1688
M. E. Bonilla C.

SECCIÓN COMPRAS POR
LIBRE GESTIÓN
Lic. MDU. Mervin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTIÓN

4.JC. ORQUIDEA ESPERANZA ESCOBAR PORTILLO



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OU

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ÓRDEN DE COMPRA 4619000301
LIBRE GESTIÓN No.1Q19000081
"ADQUISICIÓN DEL CÓDIGO 7015120 SENSOR PARA MONITOREO DE SATURACIÓN REGIONAL CEREBRAL Y SOMÁTICA DE OXIGENO PARA HOSPITAL GENERAL"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA

No.	CODIGO DEL PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCION	UNICA ENTREGA	DEPENDENCIA
1	7015120	SENSOR PARA MONITOREO DE SATURACIÓN REGIONAL CEREBRAL Y SOMÁTICA DE OXÍGENO	96	ALMACEN DEL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO

FORMA DE ENTREGA:

30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA

Recibi. Original de distribución de entrega

5:00 p.m. 07/06/2019



LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTIÑO

Yo soy [Signature]

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION